

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DI

Guayaquil, viernes 5 de enero de 1996-Número 8.796 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA «HIDALGO TRADING S.A.»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «HIDALGO TRADING S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de septiembre de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0007713 el 1 de diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 22677 el 15 de diciembre de 1995.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «HIDALGO TRADING S.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es importar, exportación, compra y comercialización de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; a la importación, distribución y exportación de accesorios y repuestos para automotores de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica, de maquinarias industriales, agrícolas, eléctricas, pecuarias y hospitalarias...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individual o conjuntamente, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 27 de diciembre de 1995

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 5/96